

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81**VILLALBILLA****PERSONAL**

Habiéndose aprobado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2026, la modificación de la Plantilla de Personal y de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, por medio del presente anuncio se hace público el acuerdo alcanzado, de conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril. Asimismo, se encuentra publicado en la siguiente dirección de la sede electrónica del Ayuntamiento de Villalbilla:

— <https://aytovillalbilla.sedelectronica.es/transparencia/8d219c36-0459-41f8-a319-553f4c5977e5/> Electrónica de Villalbilla

O a través de la ruta de acceso: <https://villalbilla.es/> → Transparencia → 9. Recursos Humanos → 9.2 RPT → Modificaciones de RPT y Plantilla.

Respecto a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, vigente desde el Acuerdo del Pleno de 17 de mayo de 2019, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID n.º 130 de fecha 3 de junio de 2019, se aprueban las siguientes modificaciones:

La amortización de un puesto de la categoría de Auxiliar Administrativo/a, perteneciente a la Escala de Administración General, Subgrupo C2; y la creación de un puesto de la categoría de Administrativo/a, perteneciente a la Escala de Administración General, Subgrupo C1.

La modificación del puesto de Secretaría General reservado a funcionario/a perteneciente a la Escala de Habilitación Nacional Subescala de Secretaría, y la modificación del puesto existente con denominación Intervención General reservado a funcionario/a perteneciente a la Escala de Habilitación Nacional Subescala de Intervención-Tesorería, modificándose la clasificación de ambos puestos a clase 1.ª.

Contra el Acuerdo plenario de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Respecto a la Plantilla de Personal, se acuerda la amortización de una plaza de la categoría de Auxiliar Administrativo/a, perteneciente a la Escala de Administración General, Subgrupo C2; y la creación de una plaza de la categoría de Administrativo/a, perteneciente a la Escala de Administración General, Subgrupo C1.

Aprobada inicialmente, se somete la presente modificación de la Plantilla a información pública por plazo de quince días mediante el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante ese plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

En Villalbilla, a 15 de septiembre de 2026.—El secretario general, Alfredo Carrero Santamaría.

(03/14.790/26)

